Posted on: 2021-01-29T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-C653076-01/21

Project Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Water, Sanitation and Waste Management, Dams, Drainage, General - Water and Sanitation, Waste Management, Water Supply and Sanitation, Waterways and Embankment

Project: Obras de optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial para el Municipio de Mocoa (Fase I) – interceptor de la margen derecha del río Mulato y barrios Rumipamba, Huasipanga y Sauces-Libertador, Programa de Implementación del Plan Maestro de Al

Loan N°./Financing: Contrato de Préstamo No. 4446/OC-CO

Contractor :
Name of Company:
DESIERTO

Contract Amount:
Project ID: CO-L-1232
Borrower/Bid No:

DECLARATORIA DE DESIERTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-GIP-02-2020

PRÉSTAMO: BID 4446 OC-CO

PROYECTO: CO-L1232 Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I).

PRESTATARIO: La Nación, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

CONTRATANTE: CONSORCIO CONSULTORES IEHG- JVPCODIGO SEPA: MOCOA-38-LPN-O

JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma y obrando en su calidad de representante del CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP, quien actúa como parte contratante según mandato conferido mediante contrato COL-PCCNTR-756168 de 2018 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en atención de lo señalado en los numerales 2.61, 2.73 y 3.5 del documento de políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID, GN-2349-15, así como lo consignado en el documento de licitación, y en consideración a los resultados del informe de evaluación y la no objeción previa por parte del BID a los mismos, procede a declarar desierto el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-GIP-02-2020, así:

a. **Nombre de proponentes que presentaron oferta y precios de las ofertas leídos en voz alta en el acto**

de apertura de las ofertas.

En la fecha, hora y lugar señalados en los DDL y sus adendas y como consta en la respectiva acta de apertura, se llevó a cabo el cierre del proceso constatándose el recibo de las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA	TOTAL PRECIO LOTE 1	TOTAL PRECIO LOTE 2
1	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA S.A.S	9/12/2020	SI	Lote 2	NO APLICA	$ 6.265.275.846,00
2	CONSORCIO GIP MOCOA	9/12/2020	SI	Lote 1 y 2	$ 3.952.920.638,00	$ 6.428.735.774,00
3	CONSORCIO LOS SAUCES	9/12/2020	SI	Lote 1	$ 3.687.039.791,00	
4	UNIÓN TEMPORAL DEL SUR	9/12/2020	SI	Lote 1 y 2	$ 3.849.615.176,00	$ 6.255.163.949,00

b. **Nombre y precio de cada oferta evaluada.**

	NOMBRE PROPONENTE	LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA	TOTAL PRECIO EVALUADO LOTE 1	TOTAL PRECIO EVALUADO LOTE 2
1	**ESPINA Y DELFIN COLOMBIA S.A.S**	**Lote 2**	**NO APLICA**	**$7.529.377.138- OFERTA EVALUADA-** **RECHAZADA POR PRECIO SUSTANCIALMENTE MÁS ELEVADO QUEPRECIO DE REFERENCIA**
2	**CONSORCIO GIP MOCOA**	**Lote 1 y 2**	**OFERTA NO EVALUADA-RECHAZADA**	**OFERTA NO EVALUADA-RECHAZADA**
3	**CONSORCIO LOS SAUCES**	**Lote 1**	**OFERTA NO EVALUADA-RECHAZADA**	
4	**UNIÓN TEMPORAL DEL SUR**	**Lote 1 y 2**	**OFERTA NO EVALUADA-RECHAZADA**	**OFERTA NO EVALUADA-RECHAZADA**

b. **Nombre de oferentes rechazados y razones del rechazo**

De acuerdo con lo consignado en el informe de evaluación y previa No Objeción del mismo por parte del BID, la totalidad de las ofertas presentadas fueron rechazadas conforme las razones que se exponen en el siguiente cuadro:

	NOMBRE PROPONENTE	LOTE AL QUE PRESENTA OFERTA	RAZONES DE RECHAZO
1	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA S.A.S	Lote 2	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.73 del documento de políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, el cual dispone que: "El rechazo de todas las ofertas se justifica cuando no haya competencia efectiva, o cuando las ofertas no respondan sustancialmente a lo solicitado, o los precios de las ofertas **sean sustancialmente más elevados que los presupuestos disponibles,** se rechaza la oferta del proponente ESPINA Y DELFIN SL COLOMBIA, en tanto que el valor aritméticamente verificado de su oferta supera en más de un 16% el presupuesto disponible, precio que no redunda en la oferta más ventajosa para el prestatario.
			El proponente no cumple el requisito de calificación del numeral 5.5 (d) pues no acredita la experiencia específica para el Director de obra, Ingeniero FABIO RAMIREZ SUAREZ, Director del Proyecto Lote 2, Adicionalmente el Proponente, a pesar de haberse solicitado, no aclara

2	CONSORCIO GIP MOCOA	Lote 1 y 2	la inconsistencia detectada en las certificaciones entregadas en los folios 614, 615,616 vs la misma constancia entregada en los folios 623, 624,625 con modificaciones en la descripción de los ítems 7.1 y 7.2 El proponente no cumple el requisito establecido en la IAO 5.4 respecto del requisito de allegar certificado de cumplimiento de aportes parafiscales por cada uno de los integrantes pues este certificado solo se presenta por el representante del consorcio. Se requirió al proponente para subsanar pero no se recibió respuesta.
3	CONSORCIO LOS SAUCES	Lote 1	El proponente no cumple el requisito establecido en la IAO 5.4 respecto del requisito de allegar certificado de cumplimiento de aportes parafiscales por cada uno de los integrantes pues este certificado solo se presenta por el representante del consorcio. Se requirió al proponente para subsanar pero no se recibió respuesta. El proponente no cumple con el requisito de experiencia establecido en la IAO 5.5 (b) en consonancia con lo establecido en la IAO 5.6 pues la experiencia no se acredita por todos los integrantes del APCA en los porcentajes establecidos en esta IAO. El proponente no acredita el requisito de calificación establecido en el numeral 5.5 (d) para el director de obra ofertado. El proponente no subsanó los aspectos solicitados respecto del plan de trabajo y metodología por lo que no cumple con lo requerido en la IAO 5.3 (k) Se requirió al proponente para subsanar y no dio respuesta. El proponente no cumple el requisito establecido en la IAO 5.6, respecto al cupo de crédito IAO 5.5 (e) pues no se cumplen los porcentajes mínimos requeridos para cada integrante ya que solamente uno de los integrantes es quien aporta el cupo de crédito. La carta de cupo aportada por CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO no cumple con las especificaciones solicitadas. Dicha certificación manifiesta que está sujeta al estudio de crédito.
4	UNIÓN TEMPORAL DEL SUR	Lote 1 y 2	Se requirió al proponente para que subsanara el documento de constitución de unión temporal para que según lo establecido en la IAO5.4 (d) indique el integrante líder. El proponente define como integrante líder a una persona natural, que no es integrante del APCA y en consecuencia no cumple el requisito establecido en la IAO 5.4 (d). El proponente no cumple con el requisito de experiencia establecido en la IAO 5.5 (b) en consonancia con lo establecido en la IAO 5.6 pues la experiencia no se acredita por todos los integrantes del APCA en los porcentajes establecidos en esta IAO. El proponente no cumple con el requisito de calificación para el director de obra para el lote 1, ya que la ingeniera María Margarita Osorio Murillo no cumple con la experiencia específica. El Proponente no da respuesta a la solicitud de aclaración sobre la inconsistencia observada en certificaciones entregadas para certificar experiencia de la Ingeniera Osorio. El proponente no cumple con lo requerido en los DDL en la IAO 5.3 (k). El proponente no cumple el requisito establecido en la IAO 5.6, respecto al cupo de crédito IAO 5.5 (e) pues no se cumplen los porcentajes mínimos requeridos para cada integrante ya que solamente uno de los integrantes es quien aporta el cupo de crédito.

Decisión

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.65 del documento de políticas para la adquisición de bienes y obras número GN 2349-15, aplicable al presente proceso, se deja constancia que el informe detallado de evaluación de ofertas fue publicado en la página web de la Gerencia el día 13 de enero de 2021 y las observaciones que fueron presentadas al mismo fueron resueltas manteniendo los resultados de la evaluación.

Copia de la presente será publicada en la página web de la Gerencia y en los sitios de internet del UNDB Online y del Banco.

Dado en Bogotá D.C, a los 27 días del mes de enero de 2021.

JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS

Representante

CONSORCIO CONSULTORES IEHG – JVP